UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 085-2019-FCA-CF

Ayacucho, 23 de abril de 2019.

Visto la solicitud sobre Reserva de Matrícula, presentado por el señor Ivan Jhonel Apolaya Gómez; y

CONSIDERANDO:

Que, el señor **Ivan Jhonel Apolaya Gómez**, alumno de la Serie 100 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal con sede en Pichari, solicita Reserva de Matrícula por el Semestre Académico 2019- I y 2019-II, por motivos económicos;

Que, el Director de la E.P de Ingeniería Agroforestal, mediante Memorando Nº. 078-2019-UNSCH-FCA-EPIAF remite la petición de Reserva de Matrícula del alumno recurrente, solicitando la emisión del acto resolutivo;

Que, el Art. 100 numeral 100.11) de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, establece que si el estudiante no pudiera continuar sus estudios por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentatada y que no exceda de tres (3) años consecutivos o alternos, podrá solicitar reserva de matrícula a la Universidad por dichos periodos;

Estando aprobado por el Consejo de Facultad en sesión de fecha 22 de abril de 2019;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1º.- **APROBAR,** la RESERVA DE MATRÍCULA del alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal con sede en Pichari, que a continuación se menciona:

IVAN JHONEL APOLAYA GOMEZ

Código Nº	: 28190101
Serie	: 100
Reserva de Matrícula por	: 2019-I y 2019-II

2º.- **REMITIR,** la presente Resolución a la E.P de Ingeniería Agroforestal, interesado e instancias universitarias pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
VRAC
OGGA
EPIAF
Interesado
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
M.V.Z. Julio César Soto Palacios
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de ciencias Agrarias
Dr. ANTONIO JERI CHAVEZ
Decano

13-05-19